



Rectorado

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

El Expediente 442/00/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad aprobó el día 29 de Octubre del año 2019 la Ordenanza N° 491/2019 que establece el Reglamento para Diplomaturas de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue.

Que la propuesta de Diplomatura en “Herramientas Gerontológicas” es presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para dictarse de manera virtual mediante plataforma PEDCO, previendo una carga horaria de 120 hs. durante un cuatrimestre.

Que la Diplomatura establece como objetivo lograr que los diplomados identifiquen las problemáticas complejas más frecuentes de las personas mayores en nuestra región e incorporen herramientas gerontológicas de atención enmarcadas en estrategias de intervención y las políticas públicas vigentes.

Que la Secretaría Académica de la Universidad, mediante Nota N° 005/2021 de fecha 11 de febrero del corriente, emitió opinión favorable en cuanto a la pertinencia disciplinar de la Diplomatura, y que los integrantes del Consejo de Extensión de la Universidad manifestaron su opinión favorable y aval para el dictado de la Diplomatura.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo de aprobación.

Por Ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Diplomatura en “Herramientas Gerontológicas” es presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con una carga horaria de 120 hs., a dictarse de manera virtual durante el año 2021.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-